

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1647/17.-

Ramallo, 20 de abril de 2017

VISTO:

La **ORDENANZA N°: 5399/16**, aprobada por este Cuerpo Legislativo durante el período ordinario de sesiones del año 2016, en la cual se Implementará por parte del Departamento Ejecutivo Municipal un Plan de Mantenimiento y Control de los contenedores ubicados en las distintas localidades del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza no se ha puesto en práctica hasta la fecha;

Que varios de esos contenedores se encuentran ubicados en lugares que no corresponden, como en mitades de cuadra, y estacionados en la margen izquierda al sentido de circulación asignado a la calle dificultando el tránsito vehicular;

Que existen reclamos de los vecinos por la emanación de olores que producen los contenedores y la falta de mantenimiento de los mismos, algunos dañados y otros sin su correspondiente tapa;

Que ante la ausencia de sistema de control claro, algunos vecinos producen el traslado de los mismos privilegiando su situación personal y generando el mal funcionamiento del sistema;

Que con respecto a la emanación de olores, otros Municipios llevan adelante proceso de limpieza de los contenedores permitiendo la correcta absorción de los líquidos lixiviados (principal causa del mal olor);

Que este cuerpo tiene la facultad de controlar los actos de gobierno;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría ----- que corresponda, ponga en práctica la **ORDENANZA N°: 5399/16**, en la cual se implementará por parte del Departamento Ejecutivo Municipal un Plan de Mantenimiento y Control de los contenedores ubicados en las distintas localidades del Partido de Ramallo y que fuera aprobada por unanimidad por este Concejo durante el Período de Sesiones Ordinarias del año 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE